



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1035, martes 31 de enero de 2023](#)

Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 55.

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del sitio oficial de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, donde podrá ser consultado el Acuerdo 04/2023 de este Organismo, de fecha 19 de enero de 2023, por el cual se aprueba **reformular** la fracción VI inciso d) del artículo 32; la denominación que antecede al artículo 53, el primer párrafo del artículo 53, y el primer y último párrafos del artículo 54, todos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el cual estará disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico:

https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2023/01/Acuerdo-Reforma-RI.Ene_23 ESTRADOS.pdf

La presente reforma al Reglamento Interno fue aprobada por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria 01/2023 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, entrará en vigor el uno de febrero de dos mil veintitrés.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Acuerdo mediante el cual se aprueba la “Guía de Sistemas de Datos Personales”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 56.

Aviso por el que se hace del conocimiento de todas las autoridades, entidades, organismos autónomos y público en general, que el Acuerdo mediante el cual se aprueba la “Guía de Sistemas de Datos Personales”, puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2022/A121Fr01_2022-T04_Acdo-2022-21-12-6838.pdf

El presente Acuerdo y la Guía de Sistemas de Datos Personales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Ciudad de México.



El Acuerdo fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 57.

Aviso por el que se hace del conocimiento de todas las autoridades, entidades, organismos autónomos y público en general, que el Acuerdo mediante el cual se **reforman** los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El Acuerdo fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.